

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3522
26 de junio del 2024

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONASCAFE**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por encontrarse al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al sector mediante circular número **3505** del 22/04/2024.

Código	Nombre Beneficio
1722	JEANEY PEREZ GARITA
1317	ARMANDO NAVARRO VALVERDE

Atentamente,

Original firmado

María José Castillo Carmona
Subdirectora Ejecutiva

